ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-010 DE 2026

El Alcalde del Municipio de Támesis, en ejercicio de las facultades conferidas por el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, designa la supervisión del contrato que se identifica a continuación:

CONTRATO No.	CI-010-2026
MANDANTE	MUNICIPIO DE TÁMESIS, ANTIOQUIA. NIT 890.981.238-3
MANDATARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TÁMESIS (EDUR). NIT 901.476.496-0
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACIÓN DELEGADA SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FIESTAS DE LA ANTORCHA DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO, MUNICIPIO DE TÁMESIS, ANTIOQUIA
VALOR	OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($816.159.076)
PLAZO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIO	13 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de noviembre de 2026

PRIMERO. DESIGNACIÓN: Designar como supervisor del contrato al servidor público **LUIS FERNANDO FIGUEROA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.856.661, Secretario de Turismo y Cultura, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del contrato, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

SEGUNDO. FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Además de las previstas en la ley, en el contrato y en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, el supervisor deberá:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución, en particular el registro presupuestal y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y suscribir el acta de inicio.
2. Verificar que EL MANDATARIO maneje los recursos en una cuenta bancaria exclusiva y con registro contable diferenciado.
3. Revisar y aprobar los informes mensuales de avance y la relación mensual de ejecución de los recursos, con sus soportes.
4. Verificar que los contratos derivados se celebren dentro del plazo del contrato, con las especificaciones técnicas y los valores del presupuesto oficial, y que cuenten con las garantías exigidas.

5. Autorizar previamente y por escrito las modificaciones de especificaciones técnicas, precios o programación del evento que proponga EL MANDATARIO.
6. Verificar, antes del evento, la aprobación del plan de gestión del riesgo para eventos masivos y el trámite de las licencias de ejecución pública musical.
7. Verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales antes de cada desembolso.
8. Verificar la consignación de los rendimientos financieros, el reintegro de las estampillas descontadas y el reintegro de los saldos no ejecutados.
9. Expedir los informes de supervisión y el recibo a satisfacción que se requieran para cada desembolso.
10. Informar oportunamente al ordenador del gasto los hechos que puedan constituir incumplimiento, conforme al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
11. Mantener completo y actualizado el expediente contractual y remitir oportunamente los documentos que deban publicarse en el SECOP.
12. Proyectar el acta de liquidación dentro del término pactado en el contrato.

TERCERO. RESPONSABILIDAD: De conformidad con los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, los artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, el supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente por sus acciones y omisiones en el ejercicio de la supervisión.

CUARTO. ACEPTACIÓN Y COMUNICACIONES: Con la firma de la presente acta, el designado acepta la supervisión y manifiesta que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para ejercerla. Las comunicaciones se surtirán a través de los correos:

Contratista: empresaedurtamesis@gmail.com
Supervisor: cultura@tamesis-antioquia.gov.co

Para constancia se firma en el Municipio de Támesis, Departamento Antioquia, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026

JUAN PABLO PEREZ RAMIREZ
Alcalde

LUIS FERNANDO FIGUEROA MUÑOZ
Secretario Turismo y Cultura
Supervisor

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Melisa Osorio Martínez -Contratista SGPC	Melisa Osorio Martínez 1045048536	13 de octubre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			